



F-PGED05-07 01

SPP.SA - 1500613-15

San Juan de Pasto, 02 de Febrero de 2015

Doctor
JULIO CHINDOY HIJAJI
Rep. Legal IPS Del Pueblo Inga de Aponte
Calle 21ª No. 30 – 50 Barrio Las Cuadras, Aponte
El Tablón de Gómez - Nariño

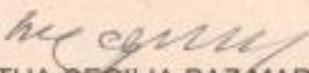
Asunto: Evaluación del PGIR en el componente interno

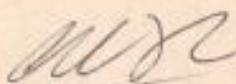
Estimado Doctor Chindoy:

Una vez evaluado el Plan de Gestión Integral de Residuos de la IPS Del Pueblo Inga de Aponte, ubicado en el municipio de El Tablón de Gómez (Nariño), en su componente interno, se emite concepto PENDIENTE al documento, el cual no se ajusta totalmente a lo establecido en los Decretos 351 de 2014, 1669 de 2002 y al Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, Resolución 1164 de 2002.

Por lo anterior, se debe presentar ante el IDSN el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) corregido en un plazo de treinta (30) días, de acuerdo al formato de evaluación anexo.

Cordialmente,


MARTHA CECILIA PAZ MARCILLO
Coordinadora de Salud Ambiental


CARLOS ALBERTO HIDALGO PATIÑO
Subdirector de Salud Pública

Anexo: Un (1) documento que contiene PGIRHS.

Revisó: Iván Bastidas
Proyecto: Vivian Narváez

Ruta C:\Documents and Settings\Vnarvaez\Escritorio\BACK UP RESIDUOS\WIVI NARVAEZ\EVALUACIONES PGIR